

[illegible]

SUBJECTS

[illegible][illegible]

Dr. J. C. Macdonald, M.D., F.R.C.P.
 10, St. James's Place, London, W. 1

[illegible][illegible]

3382182
4125

-----ESCRITURA PÚBLICA-----

DE: PROTOCOLIZACIÓN DE PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN ORDENADO
POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y
PESCA (M.A.G.A.P)

A FAVOR DE LA SEÑORA

MARIA MAGDALENA CEDEÑO CEDEÑO

NÚMERO: 2014.13.08.02.P06347

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA

Autorizada por la Notaría Segunda
Abogada Patricia Mendoza Briones

CUANTIA: USD 10,00

FECHA DE OTORGAMIENTO: 25 DE NOVIEMBRE DEL 2014

CONFERI: SEGUNDA COPIA EL DIA 25 DE NOVIEMBRE DEL 2014

FACTURA NUMERO: 001.001.0000

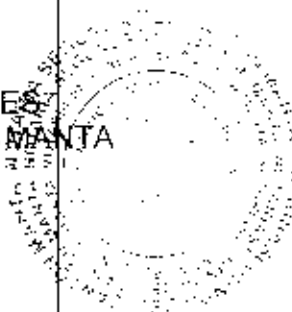
CÓDIGO NUMÉRICO: 2014.13 08.02.P06347

PROTOCOLIZACIÓN DE PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN

DOY FE QUE DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA (M.A.G.A.P), SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE LA NOTARIA PUBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA, A MI CARGO. LA PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN NO.1404M01683 DE UN CUERPO DE TERRENO UBICADO EN EL SECTOR LA REVANCHA POPULAR DE LA PARROQUIA MANTA, JURISDICCIÓN DEL CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ, OTORGADA A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA MAGDALENA CEDEÑO CEDEÑO - LA CUANTÍA ES DE DIEZ CON 00/100 DÓLARES. Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **SEGUNDO TESTIMONIO**.- FIRMADO Y SELLADO EN MANTA, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. ABOGADA PATRICIA MENDOZA BRIONES. NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA.

ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DE MANTA

Patricia Mendoza Briones
Abogada
Segunda
Escudo





3

3

PROVINCIA DE ADJUDICACIÓN No. 1404M01683

PROVINCIA MANABI

CANTON MANTA

PARROQUIA MANTA

SECTOR LA REVANCHA POPULAR

LOTE No. SIN

SUPERFICIE 0.0240 HAS

USUARIO SIN

C NOMBRE SIN

DISTRITO OCCIDENTAL

PROYECTO

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

1. Guayaquil, 10 de Abril del 2014 a las 08:28:55 VISTOS - CEDEÑO CEDEÑO MARIA MAGDALENA con cédula(s) de ciudadanía número(s) 1310695323 de nacionalidad(es) ECUATORIANA de estado(s) civil(es) DIVORCIADO conforme señala(n) a (los) interesado(s) que(n)os) ha(n) presentado la Solicitud tramitada con el expediente N° 1404M01683 para obtener la adjudicación de lote de terreno cuyas características y ubicación se detallan a continuación:

PROVINCIA MANABI

CANTON MANTA

PARROQUIA MANTA

SECTOR LA REVANCHA POPULAR

LOTE No. SIN

SUPERFICIE 0.0240 HAS

C NOMBRE SIN

2. El predio es patrimonio del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca - Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria según Decreto Ejecutivo No. 373 de 28 de mayo del 2010. RESOLUCION DE ADJUDICACION MAGAP DEL 08-JUNIO-2005 Protocolizada el 27-SEP-2005 e inscrita en el Registro de Propiedad del Canton MANTA el 28-SEP-2005.

3. El precio para la adjudicación de la tierra objeto de esta providencia, es el siguiente:

	PRECIO UNITARIO		TOTAL
Tierra por HAS	\$ 0.00	X 0.0240 HAS	\$ 10.00
Linderación y/o verificación			\$ 0.00
Impresos	0 %		\$ 0.00
Mejoras			\$ 0.00
		PRECIO TOTAL	\$ 10.00

SON DIEZ DOLARES CON CERO CENTAVOS.

El avalúo de la tierra y mejoras lo fija RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 6 DEL 09-MAR-2005.

4. Para la cancelación de la cantidad señalada en el número 3, el (los) peticionario(s) acepta (n) la siguiente forma de pago:

DEPÓSITO POR TIERRA

Comprobante ingreso y/o Recibo Caja Gran Nore)	FECHA(S)	VALOR (HS)
#4092	26-Dic-2012	\$ 10.00

DEPÓSITO POR LINDERACIÓN Y/O VERIFICACIÓN

-----	-----	\$ 0.00
-------	-------	---------

DEPÓSITO POR MEJORAS

-----	-----	\$ 0.00
-------	-------	---------

TOTAL PAGADO \$ 10.00

Nº 0199240

RECEBIDO POR LA SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA



PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN N° 1404M01683 EXPEDIENTE N° 1404M01683

PROVINCIA MANABI	CANTÓN MANTA	PARROQUIA MANTA
SECTOR LA REVANCHA POPULAR	LOTE N° 1 SIN	SUPERFICIE 0.0240 HAS
UBICADO EN SIN	ONOVIRE SIN	
DISTRITO OCCIDENTAL	PROYECTO	

8. La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria se reserva el derecho de verificar técnicamente la cabida y linderos del predio adjudicado.

9. Mientras el adjudicatario no cumpla el plan de manejo en el plazo establecido, no podrá enajenar el predio.

10. Cuando se ha producido transferencia de dominio a favor de terceros la adjudicación puede ser objeto de reversión por las mismas causas que habrían afectado al adjudicatario original. Los terceros adquirentes necesariamente se subrogarán en los derechos y obligaciones del adjudicatario.

11. El adjudicatario o quien lo subroga en el derecho de dominio no podrá alegar plazo total pendiente en caso de incumplimiento del plan de manejo aprobado para la adjudicación, que haya concurrido o azos parciales.

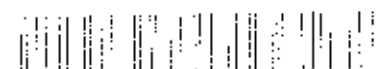
12. En caso de revertirse esta adjudicación, el predio volverá al estado anterior libre de todo gravamen aunque estuviera en poder de terceros a cualquier título, quienes deberán atenderse a la resolución dictada.

13. El adjudicatario deberá entregar a La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria en un plazo máximo de 120 días después de la fecha de entrega de la Providencia de Adjudicación, una copia auténtica debidamente protocolizada e inscrita en el respectivo Registro de la Propiedad. De no hacerlo, se podrá dejar sin efecto o se resolverá la misma, según sea el caso.

La presente providencia una vez anotada en el Registro Catastral General de tierras de la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria, protocolícese en una Notaría Pública, e inscribese en el Registro de la Propiedad Cantonal correspondiente, conjuntamente con el plano y el plan de manejo que forman parte de esta Adjudicación a costa del adjudicatario.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE...

N° 0122240



CEDENO CEDENO MARIA MAGDALENA

1404M01683

AB. SARAH MARIA PINCAY MORLA

DIRECTORA DISTRITO OCCIDENTAL (E)

SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

CERTIFICO.-

AB. MINERVA ALEXANDRA ESCALANTE ALVARADO

SECRETARIA AD-HOC DISTRITO OCCIDENTAL

SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

La presente providencia queda anotada en esta fecha en el Registro Catastral General de Tierras de La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria en el Folio No. _____ Tomo No. 1242 Guayaquil, 13 de mayo de 2014

CERTIFICO.-

AB. MINERVA ALEXANDRA ESCALANTE ALVARADO

SECRETARIA AD-HOC DISTRITO OCCIDENTAL

SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

ELABORADO POR: TATIANA MENDOZA SANTANA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Motu proprio a la Seg. de Tierras y Reforma Agraria

N^o 1

NOMBRE DEL SOLICITANTE CEDENO CEDENO MARIA MAGDALENA

DIAGNOSTICO:

SUPERF.CE:		0,0740	HAS	CANTON		MANTA		COORDENADAS UTM	
PROVINCIA		MANABI		P		X		Y	
PARROQUIA		MANTA		SECTOR		LA REVANCHA POPULAR		1	526748.57
TOPOGRAFIA		PLANO	100	ONDULADO	QIESRADO	ALTITUD	158	2	526755.05
FUENTES DE AGUA:		AGUA POR TANQUEROS							9889983.87
VIAS DE COMUNICACION		TERRESTRE EMPEDRADA							9889980.90
TERRAS DEL ESTADO POR:		REFORMA AGRARIA							
									DA*JM
									ZONA:
									17 SUR

USO ACTUAL DEL SUELO:

[illegible]

ZONIFICACION Y MANEJO
AREA NATURAL DE PROTECCION - CONSERVACION - MANEJO

AREA DE ECOSISTEMA	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE
BOSQUE PRIMARIO			
BOSQUE SECUNDARIO			
VEGETACION MEDIA Y BAJA			
TIERRAS MARGINALES			

AREA DE OTROS USOS

AREA AGRICOLA / PEGUARIA Y OTROS	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE
CULTIVOS CICLO CORTO			

CULTIVOS PERMANENTES Y SEMIPERMANENTES	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE
PALMA DE COCO	0,0060	1 AÑO	SIEMBRA Y MANTENIMIENTO
MANGO	0,0060	1 AÑO	SIEMBRA Y MANTENIMIENTO

PASTO	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE

INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE
CASA Y PATIO	0,0120	2 AÑOS	CONSTRUCCION

IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

ACCIONES SUSCEPTIBLES DE GENERAR IMPACTO	FACTORES AMBIENTALES AFECTADOS			
	FISICO	BIOLOGICO	SOCIO-ECONOMICO	ESCENICO/Paisaje
CONSTRUCCION DE CASA	X	X	X	X
USO DE AGROQUIMICOS	X	X	X	X
ELIMINACION DE VEGETACION	X	X	X	X

MEDIDAS QUE SE TOMARAN PARA PRODUCIR EL MENOR IMPACTO DENTRO DEL AREA A ADJUDICARSE
USO DE INSUMOS ORGANICOS
SIEMBRA DE ESPECIES PRODUCTIVAS
SEBRAR PALMERAS PARA MINIMIZAR IMPACTO AMBIENTALES

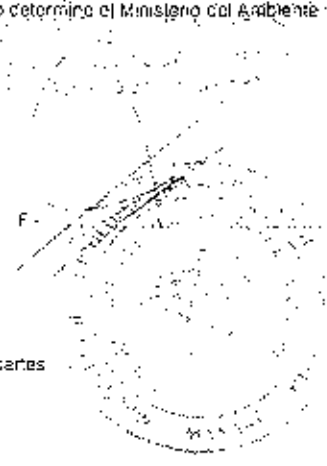
NOTA: El manejo del área natural deberá cumplir con normas legales y permisos que para el efecto determine el Ministerio del Ambiente.

Nos comprometemos a cumplir el presente Plan de Manejo en el plazo establecido.

F. 
CEDENO CEDENO MARIA MAGDALENA
 1310698323

Nosotros
 ING. AGR. BRAVO NAVIA WILCIAM ANTONIO
 Técnico(s) de la SSTR, declaramos que el presente Plan de Manejo es ejecutable en todas sus partes.

F. 



Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segura

Ciudadanía
CEDENO MARIA MAGDALENA
MANIFI MANIFI MANIFI
001 0051 0101 1
MANIFI MANIFI
MANIFI

CIUDADANIA
DIVERSIDADE
SECUNDARIA
CEDENO MARIA
MANIFI MANIFI
MANIFI
MANIFI

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

254-0024
NUMERO
CEDENO CEDENO MARIA MAGDALENA

1310695323
CEDULA

MANIFI
PROVINCIA
CANTON
PARROQUIA

MANIFI
CANTON
PARROQUIA
E) PRESIDENTA (C) O E) A JUNTA

INFORME DE LINDEROS

NORTE: CON TANIA DEL CARMEN GONZALEZ CHAVEZ EN 17.20 M RUMBO N 56°59'04" E.

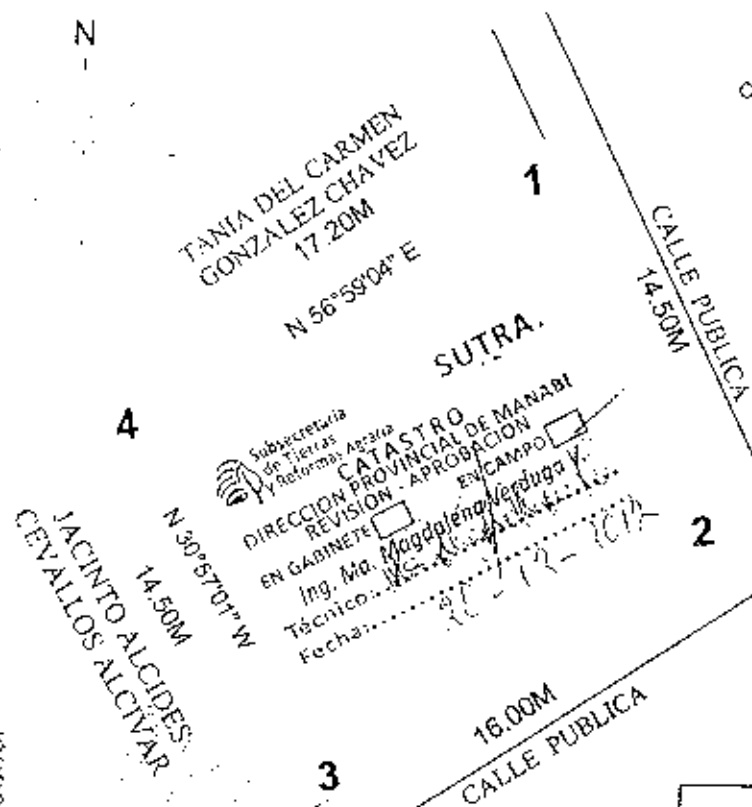
SUR: CON CALLE PUBLICA EN 16.00 M, SIGUIENDO SU TRAZADO.

ESTE: CON CALLE PUBLICA EN 14.50 M, SIGUIENDO SU TRAZADO.

OESTE: CON JACINTO ALCIDES CEVALLOS ALCIVAR EN 14.50 M RUMBO N 30°57'01" W.

ESCALA: 1:50000

CARTA TOPOGRAFICA: MANTA CT IIII - E4 -3491 - II
PROYECCION CARTOGRAFICA: UTM



Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria
Proyecto de Legitimación Masiva de la Tierra en el Territorio Ecuatoriano

EN GABINETE ☐ EN CAMPO ☒

TÉCNICO: Ing. Ma. Magdalena Verduga V.

FECHA: 20-05-2013

COORDENADAS		
PUNTOS	ESTE (X)	NORTE (Y)
1	528748.57	9889993.87
2	528755.05	9889980.90
3	528741.68	9889972.11
4	528734.15	9889984.50

DATOS TOMADOS CON GPS
DATUM UTM - WGS.84

Abg. Patricia Mendoza Britones
Notaria Pública Segundo
Mantua - Ecuador

POSSESIONARIO: CEDENO CEDENO MARIA MAGDALENA				
CONTIENE:	PROYECTO:	CANTON:	PARRQUOTA:	SUTER:
LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO	MANABI	MANTA	MANTA	LA REVANCHA POPULAR
PRIMA SOLICITANTE:	FIRMA RESPONSABLE:	REVISOR Y APROBANTE:	SUPERFICIE:	
<u>[Firma]</u>	<u>[Firma]</u>	<u>[Firma]</u>	ÁREA: 0.0240 HAS	
POSSESIONARIO DEL PREDIO:	ABG. MARIA A. PONCE	FECHA: _____		